

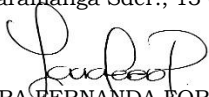


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: DIVISORIO
Radicado: 2019-00047-00
Demandante: GILBERTO ORTIZ GUTIERREZ
Demandado: CARMEN MATILDE ORTIZ DE IDARRA Y OTROS.

Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, para lo que estime proveer
Bucaramanga Sder., 13 de septiembre de 2021.


LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga Sder., Septiembre Trece de Dos Mil Veintiuno.

Frente a la renuncia de poder que antecede, se visualiza que la comunicación enviada por el apoderado el doctor LUIS MAURICIO USUGA MENDOZA a su poderdante el señor GILBERTO ORTIZ GUTIERREZ, sólo consta de una firma sobre el escrito, sin embargo, la misma no certifica el envío del documento.

De acuerdo a lo anterior, se **deniega** la renuncia de poder que hace el profesional del Derecho de la parte demandante, el doctor LUIS MAURICIO USUGA MENDOZA, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., toda vez, que debe acompañarse con la renuncia, la comunicación respectiva enviada a su poderdante.

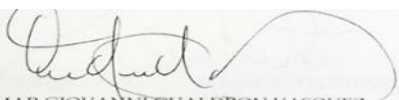
NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **HOY**
14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 se notifica a las partes la
providencia que antecede por anotación en el Estado No.

_____.


OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ
SECRETARIO.